

ANEXO N° 31

FORMATO DE INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-CS/MSI "SERVICIO DE CONFECCION E IMPRESION PERSONALIZADA DE TARJETAS PARA CONTRIBUYENTES PUNTUALES VPSI"

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2023-CS/AS N° 009-2023-CS/MSI
		Fecha del informe	08.08.2023

2	FUNCIONARIO AL QUE SE DIRIGE EL INFORME	CESAR MARTINEZ PADILLA SUBGERENTE DE LOGISTICA
---	---	---

3	ANTECEDENTES	
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-CS/MSI "SERVICIO DE CONFECCION E IMPRESION PERSONALIZADA DE TARJETAS PARA CONTRIBUYENTES PUNTUALES VPSI" - DECLARADO DESIERTO AL NO RECIBIR NINGUNA OFERTA	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONFECCION E IMPRESION PERSONALIZADA DE TARJETAS PARA CONTRIBUYENTES PUNTUALES VPSI
	4.2	TIPO Y NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS N° 009-2023-CS/MSI
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
	4.4	ITEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM N° 1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron ocho (8) participantes, pero no presentaron ofertas.		X
	Se presentaron ... ofertas, pero no quedó válida ninguna oferta, debido a:		
 Ofertas, no fueron admitidas		
..... Ofertas, fueron rechazads			
..... Ofertas, fueron descalificadas			

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaración de desierto que no permitieron la conclusion del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de seleccion, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
	6.3	Se analizaron las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas, por las cuales no se recibió ninguna oferta:</p> <p>Mediante correo electrónico, se solicitó a los postores que participaron en la (i) indagación de mercado, (ii) se registraron como participantes en el presente procedimiento de selección; el motivo, razones o causas por el cual no presentaron sus ofertas.</p> <p>EN RESPUESTA:</p> <p>* ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M&H S.A.C., empresa registrada como participante, señala mediante correo electrónico de fecha 31 de julio del 2023, que el motivo de la no presentación al proceso mencionado fue por el corto plazo de tiempo de entrega. Asimismo, señaló textualmente lo siguiente: <i>"Nuestra empresa cumple con los términos de referencia y con los requisitos de calificación, pero necesitamos 30 días calendarios despues de aprobada la muestra (...)"</i></p> <p>* ENOTRIA S.A., empresa que participó en la indagación de mercado y además se registró en el presente procedimiento como participante, manifestó mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto del 2023, lo siguiente: <i>"Es importante señalar que en Enotria solo realizamos el servicio de embozado para vuestra entidad, ya que no es un produco recurrente para nuestro mercado. Lo que si realizamos es el servicio de personalización de tarjetas de PVC en general (no visa/ no mastercard). A pesar de ellos, reuniendo nuestra experiencia, no llegamos al monto solicitado como experiencia en las bases del proceso; razón por la cual, nos vimos imposibilitados de enviar oferta"</i>.</p> <p>* El comité de selección señala que, en la etapa de presentación de Consultas y Observaciones, los participantes presentaron dos (02) consultas, de las cuales ninguna corresponde al (i) plazo de ejecución del servicio, (ii) Requisito de calificación, experiencia del postor en la especialidad.</p>	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las siguientes medidas:</p> <p>1.- LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE CONFECCION E IMPRESION PERSONALIZADA DE TARJETAS PARA CONTRIBUYENTES PUNTUALES VPSI, deberán ser evaluados por la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria, area usuaria, debiendose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, tomando en cuenta las probables causas indicadas en el numeral 7.2, 7.3 y 7.4 del presente informe:</p> <p>* No poder cumplir con el plazo de ejecución establecido en los TDR de hasta 15 días calendario , contados a partir de la entrega de la prueba de aprobación de la muestra".</p> <p>* No poder acreditar la experiencia del postor en la especialidad, establecida en los TDR.</p> <p>2.- Solicitar al area usuaria confirmar la persistencia de la necesidad, a fin de continuar con los trámites conducentes a la siguiente convocatoria, que será por ADJUDICACION SIMPLIFICADA - SEGUNDA CONVOCATORIA.</p> <p>Por lo expuesto, antes de una nueva convocatoria, los TERMINOS DE REFERENCIA <u>deberan adoptar las medidas correctivas antes indicadas.</u></p>		
	 CIRCE SUSANA GÓNZALEZ MESONES PRIMER MIEMBRO	 ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY PRESIDENTE	 JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN SEGUNDO MIEMBRO